



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	133-0498-2017
Sede o Regional:	Regional Páramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	26/10/2017
Hora:	09:00:22.07...
Folios:	1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE REGISTRO Y PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE" en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 133-0614 del 24 de octubre del año 2017, el señor **IGNACIO ÁLVAREZ ÁNGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No.29.637, a través de su apoderada la señora **ADRIANA ÁLVAREZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.32.107.929; solicitó ante CORNARE permiso para el **REGISTRO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL**, localizada en el corregimiento de Los Medios vereda Sirgua Abajo, en beneficio del predio conocido como La Paz, identificado con el F.M.I. No. 028- 26555.

Que la solicitud de **REGISTRO DE PLANTACION FORESTAL** cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.1.12.2. del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente el Director (E) de la Regional Paramo de conformidad con la delegación establecida en las Resoluciones internas de Cornare 112-5544 de 2017, y 112-2858 del 21 de junio del año 2017, y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL DE REGISTRO Y PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL, solicitado por el señor **IGNACIO ÁLVAREZ ÁNGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No.29.637, a través de su apoderada la señora **ADRIANA ÁLVAREZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.32.107.929; localizada en el corregimiento de Los Medios vereda Sirgua Abajo, en beneficio del predio conocido como La Paz, identificado con el F.M.I. No. 028- 26555.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico la Regional paramo, la evaluación Técnica de la solicitud presentada por el señor **IGNACIO ÁLVAREZ ÁNGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No.29.637, a través de su apoderada la señora **ADRIANA ÁLVAREZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.32.107.929.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta al peticionario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie autorizando o negando el permiso.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. NIT: 890260328
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: atencion@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ex: 502 Boquerón: 234-1000
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Glifos: 546 02 29
CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfono: (051) 530 00 00

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

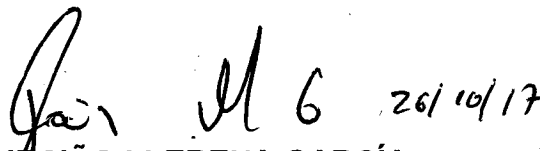
Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto al señor **IGNACIO ÁLVAREZ ÁNGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No.29.637, a través de su apoderada la señora **ADRIANA ÁLVAREZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.32.107.929.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la publicación del presente Acto Administrativo en el boletín oficial de la Corporación a través de su Pagina Web.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIR SIÑO LLERENA GARCÍA
Director (E) Regional Paramo

Proyectó: Jonathan E.
Expediente: 05756.06.28963
Proceso: tramite Ambiental
Asunto: Registro Forestal
Fecha: 25-09-2017